Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 06 de diciembre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	Edgar David Bonilla Sanabria
Cedula de ciudadanía	74.082.158
Cargo en la dependencia	Subcomandante
Unidad de dependencia	Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo
Correo electrónico	edgar.bonilla@correo.policia.gov.co
Teléfono	3213942049

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Subasta 002-2024			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	055-1-24			
Unidad	UNIPOL			
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC (Desde 300 a 650 CC)			
Valor Inicial	$9.603.355.216,00			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	$9.603.355.216,00			
Valor asignado a UNIPOL	$ 767.158.665,00			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha de Terminación	
02/12/2024	05/07/2024		02/12/2024	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	X
Fecha de Acta de inicio	**NO APLICA**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS	38.603.274	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	890.301.886

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
No. 13324	22/03/2024	$2.637.574.617,31
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
No. 71924	27/06/2024	$2.585.518.712,00

06 DIC 2024

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).**

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:

1. Decreto 107 de 2015 (Modificado parcialmente por Ley 2099 de 2021) y (Adicionado por Decreto 2192 de 2023 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
2. Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
3. Decreto 1079 de 2015 (Adicionado por Decreto 2245 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
4. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
5. Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 1931 de 2018, 'por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".
8. Ley 2169 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato) (**APLICA PARA TODOS LOS LOTES):**

Ítem	Obligaciones	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Enviar en medio digital el documento que contenga las especificaciones técnicas las motocicletas, el sistema de control de emisiones atmosféricas, así como entregar el manual de operación, de mantenimiento y repuestos para las motocicletas.	X		Certificado de emisiones por prueba dinámica CEPD y visto bueno por protocolo de Montreal.
2	Realizar el transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y aceites usados generados por los mantenimientos, reparación y/o postventa, con empresas que cuente con las autorizaciones y/o las licencias ambientales.	X		Certificado
3	Aportar el registro de acopiador primario y el registro de movilizador de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de las motocicletas.	X		Certificado
4	Entregar los reportes de movilización con fecha y registro de movilización de la empresa que realiza el transporte de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de las motocicletas.	X		Cumple
5	Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites y líquidos usados y de residuos peligrosos y especiales (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados) con las cantidades respectivas.	X		Cumple
6	Entregar los certificados de disposición final y/o aprovechamiento del aceite usado y de los residuos peligrosos y especiales generados (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados).	X		Certificado
7	Adoptar las medidas necesarias y contar con los equipos y kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de las motocicletas.	X		Cumple

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-036268-JESEP del 21/10/2024, se realiza solicitud a la Jefe de Movilidad DILOF, que designe un funcionario para realizar verificación de las 16 motocicletas que se encuentran en las instalaciones de G-12 calle 22A -45 carrera 32, las cuales están destinadas para la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.

- El 24/10/2024, realiza la prerevista de las motocicletas por parte de DILOF, el señor Patrullero Pinto Riveros Leonel funcionario almacén DILOF.

- El 24/10/2024, realiza la prerevista de las motocicletas por parte de FORPO, la señora María Isabel Pedraza Calderón funcionaria almacén general FORPO.

- EL 28 de octubre de 2024 mediante correo electrónico 0422/JESEP.UNIPOL-P5, se realiza solicitud a la señora coronel Ana María Luquerna Rodríguez directora de FORPO, de designar un funcionario para verificar la entrega de las 16 motocicletas que se encuentran listas (accesorios, baterías y tanqueadas) en las instalaciones de G-12 calle 22A -45 carrera 32, las cuales están destinadas para la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-037098-JESEP del 28/10/2024, se realiza solicitud a la jefe de Movilidad DILOF, de 01 un funcionario para verificar la entrega de las 16 motocicletas que se encuentran listas (accesorios, baterías y tanqueadas) en las instalaciones de G-12 calle 22A - 45 carrera 32, las cuales están destinadas para la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-037363-JESEP del 30/10/2024, y número interno 03587 FORPO, se radica solicitud de prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa 055-1-24.

- El 31/10/2024, se reciben 16 motocicletas por parte del representante de FANALCA señor Elías Higüera hace la entrega formal al supervisor del contrato de compraventa Nro. 055-1-2024, la señora María Isabel Pedraza Calderón funcionaria almacén general FORPO y al señor Patrullero Pinto Riveros Leonel funcionario almacén DILOF, sin novedad.

- Mediante acta Nro. AE-2024-007403-JESEP de fecha 31 de octubre de 2024, siendo las 15:30 horas en las instalaciones del parqueadero G-12 calle 22A - 45 carrera 32, se reunieron la señora María Isabel Pedraza Calderón Funcionaria Almacén General FORPO, el señor Mayor Edgar David Bonilla Sanabria supervisor del contrato de compraventa Nro. 055-1-24, el señor subintendente Medardo Bohórquez UNIPOL, el señor patrullero Leonel Pinto Riveros DILOF-GUMOV y el señor Elias Higuera de FANALCA; con el fin de coordinar y verificar la entrega de las motocicletas.

Se relaciona número de chasis, motor y placas de las 16 motocicletas.

N°	VEHÍCULO	MODELO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	SOAT
1	MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA	2024	9C2ND1830RR200106	ND18E3R200137	YWF22G	1020123048201
2			9C2ND1830RR200129	ND18E3R200148	YWF23G	1020123049001
3			9C2ND1830RR200174	ND18E3R200103	YWF24G	1020123049201
4			9C2ND1830RR200104	ND18E3R200138	YWF25G	1020123049301
5			9C2ND1830RR200275	ND18E3R200236	YWF26G	1020123049501
6			9C2ND1830RR200135	ND18E3R200195	YWF27G	1020123049701
7			9C2ND1830RR200240	ND18E3R200251	YWF28G	1020123049901
8			9C2ND1830RR200180	ND18E3R200124	YWF29G	1020123050201
9			9C2ND1830RR200170	ND18E3R200106	YWF30G	1020123050301
10			9C2ND1830RR200151	ND18E3R200178	YWF31G	1020123050501
11			9C2ND1830RR200177	ND18E3R200130	YWF32G	1020123051001
12			9C2ND1830RR200173	ND18E3R200101	YWF33G	1020123051101

8	Los elementos, insumos O sustancias químicas con potencial de daño a la salud o al ambiente utilizadas en los mantenimientos, reparación y/o postventa, se deben manipular con los respectivos elementos de protección personal y evitar en todos los casos que entre en contacto con el alcantarillado o recurso natural.	X		Cumple
9	Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.	X		Memorando
10	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD) entre otros como la dispone la Resolución 762 de 2022.	X		Certificado de emisiones por prueba dinámica CEPD y visto bueno por protocolo de Montreal.

NOTA: los documentos serán anexados al informe de supervisión

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El 11 de octubre del 2024 la firma FANALCA S.A, da respuesta de viabilidad para adicionar 62 motocicletas al contrato de compra 055-1-2024.
  NOTA: será anexado al informe de supervisión

- El 25 de octubre del 2024 firma FANALCA S.A mediante correo electrónico realiza solicita de prórroga al contrato de compraventa 055-1-2024, argumentado que no ha podido realizar la entrega de 11 motocicletas al departamento de Arauca porque ninguna transportadora asume el compromiso de ingresar las motocicletas por temas de orden Público.

- El 31/10/2024, el representante de FANALCA el señor Elías Higüera hace la entrega formal al supervisor del contrato de compraventa Nro. 055-1-2024, de las 16 motocicletas con sus respectivos accesorios y documentación correspondiente al objeto contractual, sin novedad.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El 30/09/2024, fue notificado el cambio de supervisión del señor mayor Carlos Arturo Alfonso Cervantes (saliente) por el señor mayor Edgar David Bonilla Sanabria (entrante) del contrato de compraventa 055-1-24.
  NOTA: será anexado al informe de supervisión

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-034927-JESEP- del 10/10/2024, se realiza solicitud a FANALCA de adición de 62 motocicletas.
  NOTA: será anexado al informe de supervisión

- El 21 de octubre del 2024 se realiza mesa de trabajo con FORPO, FANALCA, JESEP, UNIPEP y UNIPOL, con el fin de verificar la entrega de las 208 motocicletas y accesorios, así mismo se trató la novedad de las 11 motocicletas que no han podido entrar al departamento de Arauca y pacta fecha de entrega de las 16 motocicletas de UNIPOL.
  NOTA: será anexado al informe de supervisión

- EL 21 de octubre de 2024 mediante correo electrónico 0421/JESEP.UNIPOL-P5, se realiza solicitud a la señora coronel Ana María Luquerna Rodríguez directora de FORPO, de designar un funcionario para realizar verificación de las 16 motocicletas que se encuentran en las instalaciones de G-12 calle 22A -45 carrera 32, las cuales están destinadas para la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.
  NOTA: será anexado al informe de supervisión

13			9C2ND1830RR200191	ND18E3R200168	YWF34G	1020123053501
14			9C2ND1830RR200115	ND18E3R200165	YWF35G	1020123053601
15			9C2ND1830RR200119	ND18E3R200159	YWF36G	1020123053701
16			9C2ND1830RR200196	ND18E3R200172	YWF37G	1020123053801

ACCESORIOS POR VEHÍCULO							
N°	VEHÍCULO	PLACA	CASCO	IMPERMEABLE	BODY ARMONT	KIT DE HERRAMIENTA	GUANTES
1	MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA	YWF22G	2	2	2	1	2
2		YWF23G	2	2	2	1	2
3		YWF24G	2	2	2	1	2
4		YWF25G	2	2	2	1	2
5		YWF26G	2	2	2	1	2
6		YWF27G	2	2	2	1	2
7		YWF28G	2	2	2	1	2
8		YWF29G	2	2	2	1	2
9		YWF30G	2	2	2	1	2
10		YWF31G	2	2	2	1	2
11		YWF32G	2	2	2	1	2
12		YWF33G	2	2	2	1	2
13		YWF34G	2	2	2	1	2
14		YWF35G	2	2	2	1	2
15		YWF36G	2	2	2	1	2
16		YWF37G	2	2	2	1	2

NOTA: Será anexado las pruebas de laboratorio de los accesorios que son entregados con la motocicleta al final del informe (certificados ILES de GRUCA).

- El 31 de octubre del 2024 se autoriza la prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 055-1-24 NOTA: será anexado al informe de supervisión

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No APLICA

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No APLICA

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista

Obligaciones	Especificaciones	Cumple	No cumple	Observaciones
Especificación	Requerimientos técnicos	x		Cumple ficha técnica
Cilindraje Comercial)	de 300 cc a 650 cc	x		Cumple ficha técnica
Tipo	Doble propósito	x		Cumple ficha técnica
Modelo	nuevo, no inferior al año de entrega	x		Cumple ficha técnica
Motor	1,2, o 3 cilindros cuatro tiempos	x		Cumple ficha técnica
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)	x		Cumple ficha técnica
Sistema de arranque	Eléctrico	x		Cumple ficha técnica
Sistema de encendido	Electrónico	x		Cumple ficha técnica
Sistema de alimentación	inyección electrónica	x		Cumple ficha técnica
Combustible	Gasolina	x		Cumple ficha técnica
Embrague	Multidisco bañado en aceite	x		Cumple ficha técnica
Velocidad	Mínimo cinco velocidades	x		Cumple ficha técnica
Trasmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco	x		Cumple ficha técnica
Chasis	Dobla cuna	x		Cumple ficha técnica
Suspensión	Delantera: horquilla telescópica	x		Cumple ficha técnica
	Trasera; de resistencia que permite soportar: la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser; compuesto por un vástago o pisón perforado y el mueble, o mono amortiguado, brazo oscilante o basculante	x		Cumple ficha técnica
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas	x		Cumple ficha técnica
Color	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional	x		Cumple ficha técnica
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno, funcionamiento	x		Cumple ficha técnica
Luces	Las reglamentadas por el ministerio de transporte, con sistema de encendido automático	x		Cumple ficha técnica
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo	x		Cumple ficha técnica
Distancia al piso	Mínimo 250 mm	x		Cumple ficha técnica
Capacidad De Tanque	Capacidad de tanque	x		Cumple ficha técnica
Tablero De Instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine	x		Cumple ficha técnica
Control De Emisiones	Debe cumplir con el euro 3 o superior	x		Cumple ficha técnica
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parilla porta maletero protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable	x		Cumple ficha técnica
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la policía descrita en la presenta especificación técnica.	x		Cumple ficha técnica
Kit De Herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer una pinza un alicate una copa de bujías un juego de 4 destornilladores (pala y estrella) un calibrador de aire un juego de 4 llaves mixtas un hombre solo y un estuche porta herramientas	x		Cumple, se reciben en físico
Equipo	02) dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normativa vigente del ministerio de transportes (Resolución 1060 del 19/03/2019 y la norma técnica NTMD – 0015-a3 del ministerio de defensa nacional, deben incluir simbología (02) dos impermeables de tres piezas (chaquetas, pantalón y zapatos) en color verde	x		Cumple, se recibe en físico a satisfacción, como esta en el muestreo del 2% y 100%

	deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos policía nacional). que cumplan con las especificaciones técnicas NTMD – 0254-a3 (02) dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según al anexo (01) maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parilla resistente a la vibración un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde, (01) porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta (no está en el acuerdo marco. NOTA 1: parámetro que serán revisados por parte del grupo control de calidad de la dirección administrativa y financiera de la policía nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas Nota 3: para la recepción de los lotes producto terminado se realiza inspección de condiciones generales (diseños materiales acabados; confección de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencias de cada producto por parte del grupo control de calidad de la dirección administrativa y financiera de la policía nacional			
Sirena Compacta	(01) sirena compacta tipo profesional de 30 vatios CPN funciones de microprocesador con dos tones de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad: la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.	x		Cumple ficha técnica
Luces	(02) dos focos tipo led, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE:845 direccionales con mínimo seis súper led encapsulada resistencia a la vibración y a la intemperie con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. una lámpara con mínimo tres superiores rectangulares encapsuladas resistentes a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, foco de ángulo debe ser abierto con visón trasera de color azul y rojo material lentes en poli carbonato. voltaje 12v interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios	x		Se anexa certificado
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼ ; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio , a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	x		Cumple ficha técnica

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento, cuando a juicio de la policía nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de les mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO			
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente; potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos	x		Cumple ficha técnica
Garantía del servicio postra venta	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por el tiempo mínimo de (10) años.	x		Cumple ficha técnica
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el País en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional	x		Cumple, se anexa soporte
	La información debe incluir	x		
	A. Razón social	x		
	B. Nombre Del Presente Legal	x		
	C. Ubicación, dirección, teléfono, y/o correo electrónico	x		
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera emblemática adecuada con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la policía nacional	x		Cumple ficha técnica
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que conste de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el País (preferiblemente en medio magnético y en idioma español). como lo determine en supervisor del contrato para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos de conceptos (usuario preventivo)	x		Cumple ficha técnica
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	x		Cumple ficha técnica
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla poseen diseño ergonómico excelente ventilación , ajustes perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelta rápido fijación en la parte posterior de la pierna ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna área de la rodilla flotante con el esfuerzo en material sintético temo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.	x		Cumple ficha técnica

Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras se presente fricción contra el pavimento y / o material rígido	x		Cumple ficha técnica
Dimensión de la prenda	Parte interna (acolchado) • Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha • Ancho medio mínimo 220 mm media en la parte más ancha • Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha • Largo 460 mm + 10 mm • Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm + 2 mm (una en la parte Media y una en la parte inferior) Parte Externa • Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm + 5 mm ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurado la parte interna. • Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm + 5 de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm + 5 de alto medido desde la parte más alta la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurado la parte superior e inferior. • Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm + 05 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurado la parte interna. • Espesor pieza de inyección (plástico) 2.5 mm mínimo. • Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. • Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	x		Cumple ficha técnica
Tallaje	Talla única para aduito	x		Cumple ficha técnica
Material de forro parte inferior	• Forro tejido 100% poliéster • Abullonado en poliestireno expandido resistente, temo conformado que absorbe y disperse los impacto.	x		Cumple ficha técnica
Manuel de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español	x		Cumple, se reciben en fisico
	composición: material en plástico moldurado polipropileno 45% polietileno 2% polyester 12% poliamida nylon 26,8% policloruro de vinilo 3% caucho 7% aluminio 2% acetato de vinilo de etileno 0,2% latón 2%	x		Cumple ficha técnica
Color	A convenir con el supervisor del contrato	x		Cumple ficha técnica

Garantía	1 año	x		Cumple ficha técnica
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego			Cumple ficha técnica
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que se rompa con una caída.	x		Cumple ficha técnica
Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesaria sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantiza tenga la mejor información del producto			Se proyecta capacitación para el mes de noviembre
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.	x		Cumple ficha técnica
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido	x		Cumple ficha técnica
Dimensiones de la prenda	Parte interna (acolchado) *Ancho superior 220 mm 5 mm. *Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha *Ancho Inferior 130 mm 5 mm medida en la parte más ancha. Largo 340 mm ± 10 mm. *Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ±2 mm (Una en la parte superior y una en las partes Inferior) *Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm 2 mm ubicada en la parte media *Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo *Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 +15 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en lo parte interna. PARTE EXTERNA *"Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ±3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *"Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ±5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (96) remaches en latón "Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Espesor pieza de inyección (plástico)2.5 mm mínimo *"Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm x 2 mm de alto y 75 mm x 3 mm de ancho. "Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm 2 mm y 20 mm 2 mm, medidas en la parte interna * "Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm 2 mm y 20 mm 2 mm, medidas en la parte interna * Orificios de ventilación en la pieza superior e Interior * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo	x		Cumple ficha técnica
Tallaje	Talla única para adulto	x		Cumple ficha técnica
Material de forro parte Interior	*Forro tejido 100% poliéster. *Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.	x		Cumple ficha técnica
Manual de usuario	Cada juego de codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español	x		Cumple ficha técnica
Material de la codera	Composición:	x		Cumple ficha técnica

	Material en plástico moldurado Polipropileno 34% Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9 % Caucho 5% Poliuretano 6% Acetato de vinilo de etileno 0,2%			
Color	A convenir con el supervisor del contrato	x		Cumple ficha técnica
Garantía	1 año	x		Cumple ficha técnica
Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos -de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas	x		Se proyecta capacitación para el mes de noviembre y se realizará virtual al personal de JESEP-UNIPOL y UNIPEP
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	x		Cumple ficha técnica, entrega en físico garantía por 2 años o 24.000 km
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.	x		Cumple ficha técnica
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.	x		Se anexan al informe de supervisión

	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño	x		Se anexan al informe de supervisión
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	x		Cumple ficha técnica

3. REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA

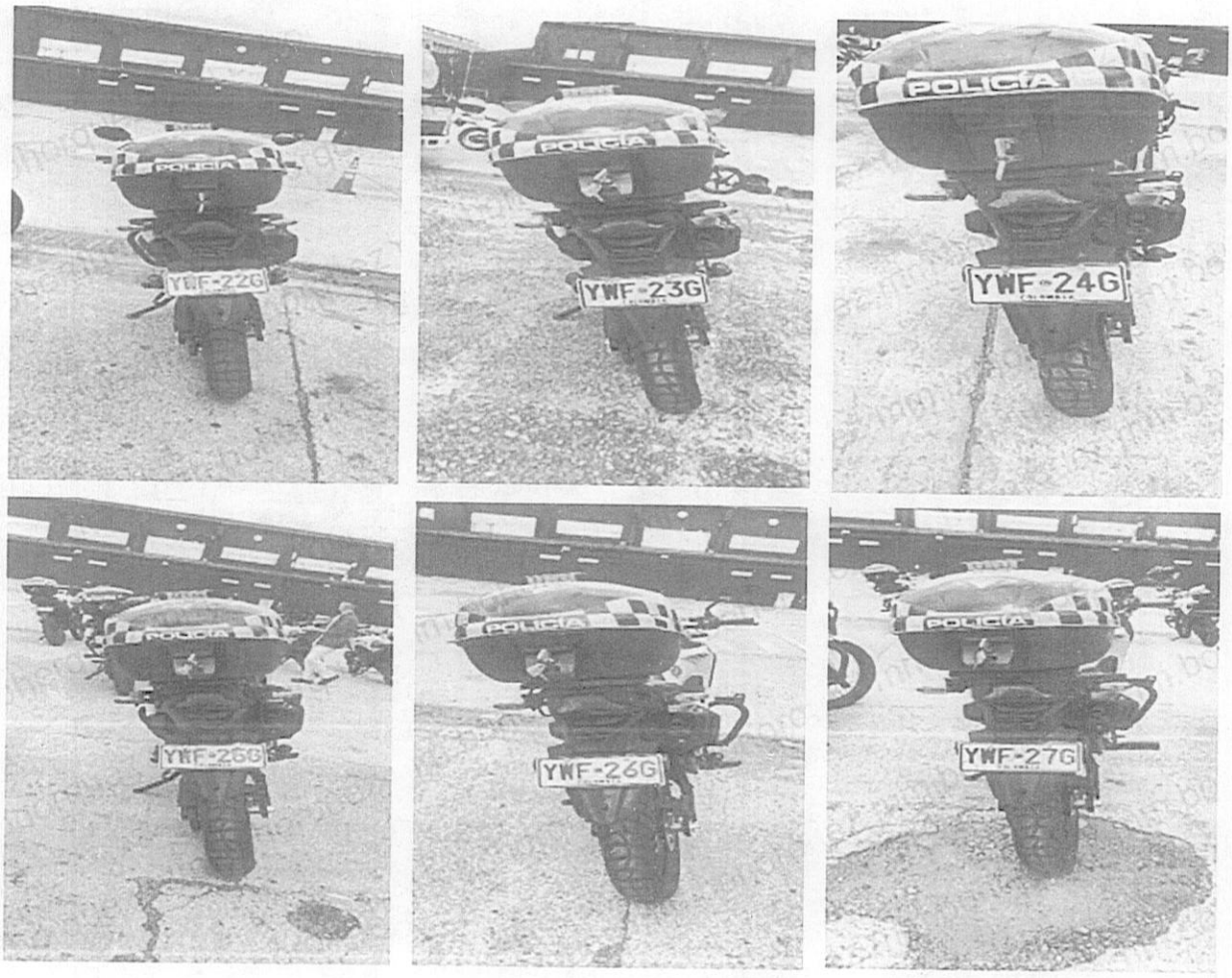
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones

DESCRIPCIÓN			
Obligaciones	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	X		Cumple ficha técnica
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique	X		Cumple ficha técnica
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	X		Cumple y se reciben a satisfacción
Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	X		Cumple ficha técnica
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	X		Cumple ficha técnica
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/lo en medio magnético y en Idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).	X		Cumple
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno	X		Cumple y se reciben a satisfacción

4.CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el País, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

5.5 Registro Fotográfico 16 motocicletas de UNIPOL.




POLICIA
YWF-28G


POLICIA
YWF-29G


POLICIA
YWF-30G


POLICIA
YWF-31G


POLICIA
YWF-32G


POLICIA
YWF-33G

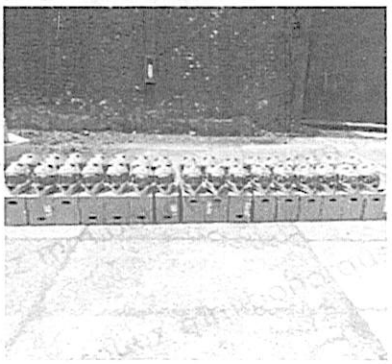

POLICIA
YWF-34G


POLICIA
YWF-35G

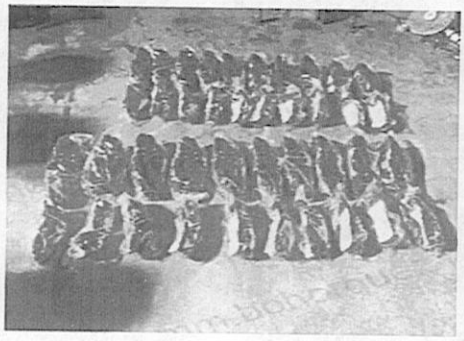

POLICIA
YWF-36G

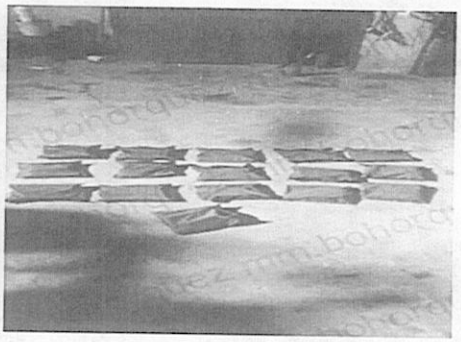

POLICIA
YWF-37G





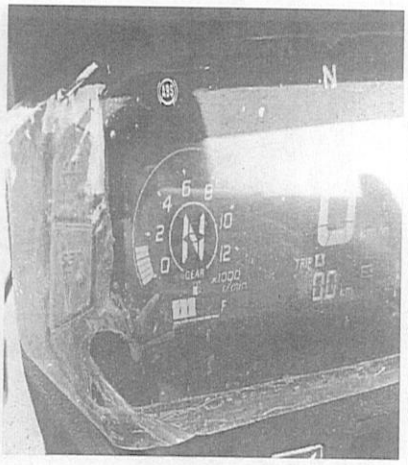
Registro Fotográfico de los accesorios de las motocicletas


























MANUAL DE
GARANTÍA







6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	OCTUBRE	_____	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	NOVIEMBRE	_____	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	DICIEMBRE	_____	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			**$9.603.355.216,00**	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**31/10/2024**	% 80
Porcentaje de ejecución presupuestal	**31/10/2024**	% 0,00

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		**05 DE OCTUBRE 2024**

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	1	30/11/2024	$9.603.355.216,00	30 días	Se prórroga hasta el 02/12/2024
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		3953826-7	26/06/2024	$ 8.162.851.934,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 2.881.006.565,00	26/06/2024	26/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$ 480.167.761,00	26/06/2024	26/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	$ 4.801.677.608,00	26/06/2024	26/10/2025

NOTA 2: información póliza prorroga 1.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		3953826	24/11/2024	$ 8.162.851.934,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$2.881.006.565,00	26/06/2024	02/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$480.167.761,00	26/06/2024	02/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	$4.801.677.608,00	26/06/2024	02/12/2025

Nota 3: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 4: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Es importante resaltar que el contratista entrego la totalidad de la documentación de las 16 motocicletas que van destinada para la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, por lo cual atendiendo el decreto 0199 de 2024 de la presidencia de la República, no se imprime doble vez la documentación toda vez que en el recibido a satisfacción queda impresa, por lo tanto, para el informe de supervisión la documentación queda digitalizado en PDF y será cargada en la Plataforma SECOP II, por otro parte, el manual de usuario y solo se imprimirá 7 hojas como soporte.

ANEXOS:

- Registro de movilizador de aceites usados.
- Profesional responsable del SG-SST.
- Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD).
- Certificados de SST aplicables y ambientales.
- Respuesta de FANALCA viabilidad de adición.
- solicitud de prórroga mediante correo electrónico realizada por FANALCA.
- solicitud cambio de supervisor.
- Notificación cambio de supervisión.
- Comunicación oficial Nro. GS-2024-034927-JESEP del 10/10/2024, solicitud a FANALCA de adicionar 62 motocicletas.
- Copia acta reunión celebrada el 21/10/2024 entre los supervisores JESEP, UNIPEP, UNIPOL, FORPO y FANALCA, tema entrega y alistamiento de las motocicletas a nivel nacional.
- Copia correo 0421/JESEP.UNIPOL-P5 del 21/10/2024, solicitud acompañamiento funcionario FORPO para el día 24/10/2024, revista motocicletas.
- Comunicación oficial Nro. GS-2024-036268-JESEP del 21/10/2024, solicitud acompañamiento funcionario DILOF para el día 24/10/2024, revista motocicletas.
- Copia correo 0422/JESEP.UNIPOL-P5 del 28/10/2024, solicitud acompañamiento funcionario FORPO para el 29/10/2024, con el fin de recibir 16 motocicletas para UNIPOL.
- Comunicación oficial Nro. GS-2024-037098-JESEP del 28/10/2024, solicitud acompañamiento funcionario DILOF para el 29/10/2024, con el fin de recibir 16 motocicletas para UNIPOL.
- Mediante Comunicación oficial GS-2024-037363-JESEP del 30/10/2024 solicitud prórroga del contrato 055-1-24.
- Acta Nro. AE-2024-007403-JESEP recibo satisfacción de 16 motocicletas.
- Informe resultados ILES de accesorios al 100%.
- Certificados de concesionarios a nivel país.

Mayor EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA
C.C. 74.082.158
Supervisor contrato de compraventa 055-1-2024

06 DIC 2024

ANEXO 2. FORMATO

CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA (CEPD) Y VISTO BUENO POR PROTOCOLO DE MONTREAL.

Nosotros FAUSTO MASSAMI TANIGAWA, fabricante, ensamblador, importador o importador independiente de motores o fuentes móviles terrestres de carretera marca HONDA, certificamos que el/los modelo(s) que a continuación se describe(n), cumple(n) con las regulaciones ambientales de la República de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 762 del 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este certificado, ampara únicamente el/los modelo(s) aquí descrito(s).

TITULAR(ES) DEL CERTIFICADO	
Nombre(s)	Identificación
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES - FANALCA S.A.	NIT 890301886-1

TITULAR(ES) DEL CERTIFICADO	
Nombre(s)	Identificación

IDENTIFICACIÓN DE LA PRUEBA			
Entidad que expide el reporte de pruebas o ensayos	IDIADA	Consecutivo del reporte de pruebas o ensayos	BR23070020

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EMISIONES			
Estándar de emisión	EURO III		
Unidades	g / BHP - h ☐ g / kW - h ☐ g / km ☒ g / mi ☐	Ciclo 1	Ciclo 2
		ECE R-40+EUDC	
		Valor	Valor
Parámetro	Monóxido de Carbono (CO)	0,536	
	Hidrocarburos (HC)	0,053	
	Hidrocarburos diferentes al metano (HCNM)		
	Gases Orgánicos diferentes del metano (NMOG)		
	Metano (CH4)		
	Óxidos de Nitrógeno (NOX)	0,041	
	Hidrocarburos y Óxidos de Nitrógeno (HC+NOX)		
	Gases Orgánicos diferentes del metano y óxidos de nitrógeno (NMOG+NOx)		
	Amoníaco (NH3 expresado en ppm)		
	Material Particulado (PM)		
	Opacidad (m-1)		
	Dióxido de carbono (CO2)	77,6	
	Número de partículas (NP expresado en #/km o #/KW-h)x10^11		
	Emisiones evaporativas (expresado en gramos)		

OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA						
Consumo de Combustible	114,7	Unidades	g / kW-h	☐	km / galón	☒
			l / 100km	☐	mi / galón	☐

IDENTIFICACIÓN DE CADA MODELO			
MODELOS CUBIERTOS		CARACTERÍSTICAS DEL MODELO	
Nombre	Código de Identificación	Clasificación	MOTOCICLETA
XRE 300 SAHARA	ND182	Año modelo	2024
XRE 300 SAHARA RAL	ND183	Código del motor o grupo de prueba	ND18E
		Cilindrada (cc)	293,5
		Combustible / Energético	DIÉSEL ☐ GASOLINA ☒ GAS NATURAL ☐ GLP ☐ HIDRÓGENO ☐ ELÉCTRICO ☐ HÍBRIDO GASOLINA ☐ HÍBRIDO DIÉSEL ☐ Nivel de Hibridación: Otro ☐ ¿Cuál?
		Sistemas de control de emisiones	PCV ☐ CÁNISTER ☐ TWC ☒ EGR ☐ OBD ☐ O.S ☒ T.C ☐ SCR ☐ ECU ☒ CAC ☐ SAI ☐ EGRC ☐ Otro ☒ ¿Cuál? DISPO DE RECICLAJE DE GASES DE CARTER
Número de sistemas de control		TWC: 2; O.S: 1; ECU: 1; DISPO DE RECICLAJE DE GASES DE CARTER: 1	

Sistema de transmisión	MECÁNICO	☒	AUTOMÁTICO	☐	CVT	☐
	Otro	☐	¿Cuál?			

Sustancia refrigerante de diseño		Sustancia refrigerante de diseño	
Cantidad		Cantidad	

OBSERVACIONES	Dispositivos de desactivación: No tiene Inercia equivalente del vehículo prototipo evaluado: 234 kg Valores de potencia o fuerza absorbida por el freno del dinamómetro: 80,19 N Clasificación: L3e El CEPD se fundamenta en el formato del Anexo 2 de la Resolución 0762 de 2022.

FIRMAN			
Fabricante o firma propietaria del diseño		**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o quien haga sus veces**	
Fausto Massami Tanigawa		ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **CERTIFICADO DE EMISIÓN POR PRUEBA DINÁMICA** **No. 24308** Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	
Nombre	FAUSTO MASSAMI TANIGAWA		
Cargo	GERENTE GENERAL - CENTRO DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA		
Fabricante, ensamblador, importador o importador independiente			
Nombre	FERNANDO VIZCAINO CEBALLOS	**Nombre / Cargo**	LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA
Cargo	GERENTE DE PRODUCCIÓN - LÍNEA DE ENSAMBLE HONDA	**Fecha de aprobación técnica**	31/10/2023

Sistema de aire acondicionado	Si ☐	No ☒	Sistema de refrigeración	Si ☐	No ☒	VISTO BUENO POR PROTOCOLO DE MONTREAL	
Sistema de alimentación	SPFI (Single Point Fuel Injection)						

Fanalca

MEMORANDO

FECHA: YUMBO, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: PRESIDENCIA

ASUNTO: DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La presidencia de FANALCA S.A., ha designado a SULENY OYOLA AVILES con CC. 1106769683, quien desempeña el cargo de Coordinador de seguridad e higiene industrial, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.8.) y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes; colocando a su disposición los medios necesarios y suficientes que requiera para ello y quien con independencia de otras responsabilidades, tienen definida la autoridad para:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Diseño, implementación, control y seguimiento del SG-SST.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Participar con el representante legal de las reuniones, inspecciones y revisiones gerenciales en materia de SST.
- Coordinar con los responsables de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Trabajo Anual del SG-SST y hacer seguimiento a los indicadores.

Atentamente,

JOAQUIN LOSADA FINA
Presidente

SULENY OYOLA AVILES
Responsable del SGSST

Fanalca

POLITICA DE GESTION INTEGRAL

FANALCA S.A. como parte de la gestión integral y mejoramiento continuo de sus resultados, considera como aspectos claves: la calidad de sus productos y servicios, el desarrollo de su talento humano, la salud de sus colaboradores, la sostenibilidad ambiental, la seguridad de las personas, de los activos, sus instalaciones y seguridad vial, el cumplimiento de la legislación vigente aplicable y la prevención, mitigación y control de los riesgos que puedan afectar la continuidad de los negocios.

FANALCA S.A. como empresa diversificada que atiende a los sectores metalmecánico y de transporte se compromete con:

CALIDAD
• Cumplir con los requisitos que exigen sus clientes. • Lograr los objetivos propuestos de cada uno de los procesos, haciendo el mejor uso de los recursos asignados para tal fin.
MEDIO AMBIENTE
Nuestra visión de crecimiento sostenible en materia ambiental se basa en tres pilares: eficiencia, cultura y gestión de riesgos. Teniendo como objetivo mejorar continuamente el desempeño ambiental en Fanalca, debemos: • Gestionar las entradas del sistema ambiental en busca de optimizar su uso, como lo son las materias primas e insumos en los procesos productivos. • Usar racionalmente los recursos naturales (agua, energía) empleados para el funcionamiento de los procesos, lo que lleva a buscar la eficiencia operacional. • Fomentar la disminución en la generación de residuos, segregación y aprovechamiento de los mismos. • Promover el mejoramiento del desempeño ambiental y la cultura del cuidado del ambiente. Promover la cultura ambiental como estándar de cumplimiento legal y otros requisitos • Gestionar los riesgos ambientales de acuerdo a los aspectos ambientales significativos identificados en el ciclo de vida de los procesos y productos.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
• Fomentar en el personal de la empresa la cultura del autocuidado y la reducción de los riesgos prioritarios (Mecánicos, biomecánicos, químicos, biológicos y psicosociales) para la prevención de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Promover actividades para el mejoramiento de la salud de sus trabajadores. • Instruir a visitantes, proveedores y contratistas para que conozcan los riesgos prioritarios asociados a sus actividades y cumplan los controles establecidos, con el fin de que asuman la responsabilidad de su propia seguridad y prevengan los incidentes.
CONTROL Y SEGURIDAD
• Promover una cultura basada en la gestión de riesgos que permita prevenir la ocurrencia de actividades ilícitas tales como: Lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas.

JOAQUIN LOSADA FINA
Presidente

Fecha de Vigencia: **mayo de 2021**

Fanalca

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa FANALCA S.A., en el marco del desarrollo de su actividad económica relacionada con la fabricación, ensamble, reparación y distribución dentro de la cadena de valor de la línea automotriz, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la empresa, son responsables de participar activamente de los controles que implemente la compañía para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito en cumplimiento de sus actividades misionales que puedan afectar la integridad física, mental y social de las partes interesadas y el medio ambiente. Para cumplir este propósito, FANALCA S.A, establece las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida dentro del marco legal vigente en materia de prevención de riesgos viales, enmarcados en el cumplimiento de las disposiciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- La empresa FANALCA S.A, implementará los controles necesarios a los contratistas para asegurar el cumplimiento y adopción del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo al tipo de servicio que presta y el desarrollo contractual.
- Los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por La empresa FANALCA S.A, en materia de seguridad vial, promoviendo la adopción de buenas prácticas para el cuidado de la integridad física.

Adicional a lo anterior, FANALCA S.A, definió las directrices, normas y pautas generales como **Estándar de Seguridad Vial** asociado a los desplazamientos multimodal de los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, vehículos de carga y conductores en general el cual aplica a todos los colaboradores propios e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes a nivel nacional, así como en las plantas externas y las Agencias Honda Autos.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, enmarcadas dentro del principio de mejora continua.

JOAQUIN LOSADA FINA
Presidente

Fecha de Vigencia: **Mayo de 2021**

Fanalca	PLAN DE TRABAJO ANUAL	CÓDIGO	F-GS-00
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	001
	FANALCA S.A	FECHA DE VIGENCIA	27/04/2(

OBJETIVO

Documentar, Implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente en materia de riesgos albores, con el fin de garantizar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la empresa Fanalca S.A

META

Cumplir con el 90% de las actividades propuestas en este plan de trabajo

INDICADOR

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) / 90%

CULTURA AGIL

SEDE	PROGRAMA	LIDER	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	Responsable (s)	FECHA COMPROMISO	RECURSOS			CRONOGRAMA VIGENCIA 2024																				CONSOLIDADO			OBSERVACIONES
							Financieros	Tecn/tecno	Humano	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		PL	EJ	% CUMPLIMIENTO	
										P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Revisión y actualizacion reglas de oro Yumbo	Material reglas de oro definidas	Geraldine Sepulveda	15/02/2024	PPTO ARL	X	X			P	E																			1	1	100%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Resocialización reglas de oro Yumbo	Evidencia socializacion	Geraldine Sepulveda	15/03/2024	PPTO ARL	X	X					P	E																	1	1	100%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Gestión material publicitario REGLAS DE ORO A nivel nacional	Evidencia socializacion	Geraldine Sepulveda	15/09/2024	PPTO ARL	X	X													P	E	P	E	P						3	2	67%	En julio se hizo reunion con el proveedor aprobado por la A proveedor envió la cotización del material, pendiente Vol Suleny para compra.
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Selección y formación observadores Yumbo	Evidencia formación	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO ARL	X	X					P	E							P	E	P	E	P	E					4	4	100%	En primer trimestre se formaron las personas nuevas del eq SST. En el mes de Agosto iniciamos con la formación de lide
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Desarrollo y socialización de cronograma de observaciones y charlas	Observaciones registradas en forms	Geraldine Sepulveda	15/02/2024	PPTO ARL	X	X			P	E																			1	1	100%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Ejecutar Observaciones a reglas equipo SST en sitio de acuerdo a frecuencia definido	Observaciones registradas en forms	Todo el equipo SSTGA	15/12/2024	PPTO ARL	X	X			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		11	8	73%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Ejecutar charlas de seguridad en sitio de acuerdo a frecuencia definido	Charlas registradas en forms	Todo el equipo SSTGA	15/12/2024	PPTO ARL	X	X			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		11	8	73%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Revisión, actualizacion reglas de oro Bogotá y Medellín con líderes	Material reglas de oro definidas	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																	1	1	100%	
PEB - PEM	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Selección y formación observadores Bogotá y Medellín	Evidencia formación	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E							P	E	P	E	P						4	3	75%	En primer trimestre se formaron las personas nuevas del eq SST. En el mes de Agosto iniciamos con la formación de lide
PEB - PEM	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Lanzamiento reglas de oro Bogotá y Medellín	Evidencia socializacion	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																	1	1	100%	
FANALCA YUMBO	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Diseñar reglas de oro agencias	Material reglas de oro definidas	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																	1	1	100%	
AGENCIAS DE AUTOS	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Selección y formación observadores Agencias Autos	Evidencia formación	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E							P	E	P	E	P						4	3	75%	En primer trimestre se formaron las personas nuevas del eq SST. En el mes de Agosto iniciamos con la formación de lide
AGENCIAS DE AUTOS	ESTRATEGIA DE COMPORTAMIENTO SEGURO	GERALDINE SEPULVEDA	Lanzamiento reglas de oro Agencias Autos	Evidencia socializacion	Geraldine Sepulveda	30/03/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																	1	1	100%	
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	Coordinar el recurso de la ARL para asesoria en identificacion de peligros	Orden de trabajo aprobadas con proveedor ARL	Kathleen Klusmann	30/05/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X									P	E	P	E	P	E									3	3	100%	En el mes de mayo se realizó la programación para iniciar la actualización de la matriz de peligros en planta yumbo, en e de junio se realizó la alineación con los asesores a nivel nacio para la actualización de la matriz de las agencias y en el mes se realizó la proeramación para la continuación de act. en pl
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	Formación en identificación de peligros y riesgos (nuevos ingresos y plan de formación)	Soporte de asistencia	Geraldine Sepulveda	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		12	9	75%	Inducción semanal de nuevos ingresos, plan de choque LEH
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	METALMECANICA, MECANIZADO Y METROLOGÍA: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X									P	E	P	E	P	E									3	3	100%	Se realizó actualización de la matriz de peligros de las áreas recubrimiento / suldadura / Prensas / Corte
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	CARROCERÍAS: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X													P	E									1	1	100%	Se realizó actualización de la matriz de peligros de las áreas Soldadura / hidraulico / Pintura.
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	LEH: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X							P	E					P	E									2	2	100%	Se realizó la actualización de matriz (Planta 1, Planta 2, y Car
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	ALMACENES GERENCIA ADMINISTRATIVA: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E									1	1	100%	El día 06 de agosto se realizó la actualización de matriz de Al Tubería / Zona de reciclaje / alm. lamina y rollos / Montacarg Alm Gral / quimicos / Alm. Carroceria
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	CASINO: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E									1	1	100%	El día 06 de agosto se realizó la actualización de matriz de Ca cocina
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E									1	1	100%	Se realizó la actualización matriz de infraestructura, servicios generales y jardineria
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	TUBERÍA: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E									1	1	100%	Se realizó la actualización matriz de entubadoras, velor agre Slitter
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	MANTENIMIENTO: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E	P	E							2	2	100%	Se realizó la actualización matriz de Mantenimiento mecanic electrico, Almacen, PTAR/PTAP y red contraincendios
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	ALMACEN DE REPUESTOS: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X																	P	E							1	1	100%	Fecha tentativa 03/09/2024: 2hrs (Alm repuestos yumbo) 2hrs (Cra. 1) - fecha tentativa PTE
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	ALMACEN PRODUCTO TERMINADO MOTOS: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X																	P	E							1	1	100%	Se realizó la actualización de matriz de APTM
FANALCA YUMBO	PROGRAMA GESTIÓN DE PELIGROS	GERALDINE SEPULVEDA	ZONA ADUANERA: Actualizacion de matriz de peligros. Socialización de resultados 2024 y establecer planes de acción.	Matriz actualziada con planes de acción Registro de asistencia actualización y socialización	Kathleen Klusmann	30/12/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X															P	E									1	1	100%	Se realizó la actualización de matriz de Zona Aduanera

Fanalca	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FANALCA S.A	CÓDIGO	F-GS-00E
		VERSIÓN	001
		FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-008
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/2

FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Realizar acompañamientos psicosociales INDIVIDUALES (casos identificados riesgo alto de encuesta y otros a necesidad)	Evidencia de intervenciones	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E	P	E	P		P		P		P	7	2	29%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Realizar las intervención GRUPALES sobre los resultados encuesta psicosocial con alcance a SST	Evidencia de intervenciones	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X									P	E	P		P		P		P	6	1	17%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Seguimiento al ausentismo por enfermedad laboral, Accidente de trabajo o Enfermedad general o común (mesa laboral) para identificar casos que puedan ingresar al SVE	Evidencia de intervenciones	Lina M. Cardona	30/12/2024	PPTO AREA	X	X		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P	11	3	45%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Seguimiento a casos identificados que ingresaron al SVE	Evidencia de intervenciones	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E	P		P		P		P		P	7	1	14%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Ejecución del plan de trabajo anual de SST, ejecución de la estrategia de habitos de vida saludable y programas para la gestión de la salud	Evidencia de intervenciones	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P	11	5	45%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Implementación de la ESCUELA DEL ESTRÉS (Intervención estres)	Evidencia de intervenciones	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X									P		P		P		P		P	6	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Seguimiento a la ejecución de las actividades del PLAN BIENESTAR (Intervención extralaboral)	Evidencia de intervenciones	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P	11	5	45%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Seguimiento a la ejecución de las actividades del PLAN BIENESTAR	Evidencia de intervenciones	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P	11	5	45%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Gestión recurso Willis para intervención encuesta riesgo psicosocial	Asistencia por incripción	Suleny Oyola	30/09/2024	PPTO AREA	X	X				P	E			P	E					P					3	2	67%	Se ha venido trabajando la posibilidad que una empresa del
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	PROGRAMA PREVENCIÓN PSICOACTIVOS: Campaña de prevención de consumo de tabaco	Asistencia	Maria Zuñiga	30/07/2024	PPTO AREA	X	X										P	E							1	1	100%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	PROGRAMA PREVENCIÓN PSICOACTIVOS: Campaña de prevención de consumo de psicoactivos semana de la salud	Asistencia	Maria Zuñiga	30/09/2024	PPTO AREA	X	X												P						1	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	PROGRAMA PREVENCIÓN PSICOACTIVOS: ejecutar las actividades del plan de capacitacion sobre prevencipon de consumo de psicoactivos	Asistencia	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X										P		P		P		P		P	6	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	PROGRAMA PREVENCIÓN PSICOACTIVOS: Actualización documental del programa	Documento revisado y ofializado	Denisse Tafur	30/12/2024	PPTO AREA	X	X										P		P						2	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	PROGRAMA PREVENCIÓN PSICOACTIVOS: Evaluar la ralización de pruebas para casos que defina el medico laboral (cotizar y test, creacion de items - incluir en procedimiento)	Informe de la evaluación realizada	Lina M. Cardona	30/08/2024	PPTO AREA	X	X										P		P						2	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE RIESGO PSICOSOCIAL	SULENY OYOLA	Seguimiento a los indicadores y plan de trabajo en conjunto con TH (Comite SST Mensual)	Asistencia por incripción	Suleny Oyola	30/09/2024	PPTO AREA	X	X				P	E			P	E	P	E	P		P		P		P	8	3	38%	Se ha venido trabajando la posibilidad que una empresa del
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Analisis de datos de Vigilancia Visual años anteriores: Identificación de las áreas con mayor nivel de riesgo para definir el personal a vigilar.	Informe de analisis	Lina M. Cardona	30/05/2024	PPTO AREA	X	X												P						1	0	0%	**Entregable:** Analisis que se hizo para definir las personas a l
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Programación para la realizacion de optometrias de acuerdo al resultado del analisis de la base del informe de vigilancia	Resultado optometria	Maria Zuñiga	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E	P	E	P	e						3	3	100%	**Entregable:** SE REALIZARON 500 OPTOMETRIAS DEL 6 AL 27 JUNIO P/ INFORME POR PARTE DE LA OPTICA
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Analisis de resultados de los examenes realizados para definir intervención, si aplica. (optometrias realizadas por prestador Atenas)	Informe de analisis	Lina M. Cardona	30/12/2024	PPTO AREA	X	X												P		P				2	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Citación del personal para socializar los resultados de EMO alterados VISUAL	Documento citacion	Maria Zuñiga	30/12/2024	PPTO AREA	X	X														P				1	0	0%	**Entregable:** Cronograma de programacion examenes SVE (s
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Realizar las remisiones que se requieran del personal a la EPS y/o optica	Documento remision	Lina M. Cardona	30/12/2024	PPTO AREA	X	X																P		1	0	0%	18 y24 de mayo **42/x** Entregable: En Septiembre se realizo la entrega del informe
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Seguimiento a casos medicos remisionados a la EPS y otros que requieran atencion VISUAL	Informe de seguimientp	Maria Zuñiga	30/12/2024	PPTO AREA	X	X																P		1	0	0%	personal evaluado . Para revision medica. Entregable: HC de 2 caso remitidos a la EPS por patologia Vi
FANALCA YUMBO	SVE VISUAL	LINA CARDONA	Autorización de formula medica para realizar gafas medicadas con prestador autorizado.	Constancia autorizacion	Maria Zuñiga	30/12/2024	PPTO AREA	X	X		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		8	7	88%	(jose Obed Ospina y Jaime Arroyave) Entregable: el personal evaluado a la fecha A diciembre 202
FANALCA YUMBO	SVE AUDITIVO	LINA CARDONA	Analisis de datos de Vigilancia auditiva años anteriores: Identificación de las áreas con mayor nivel de riesgo para definir el personal a vigilar.	Informe de analisis	Lina M. Cardona	30/07/2024	PPTO AREA	X	X						P	E											1	1	100%	evaluaron 501 perosonas
FANALCA YUMBO	SVE AUDITIVO	LINA CARDONA	Analisis de datos de mediciones de higiene de años anteriores para determinar niveles de riesgo en áreas y personas	Informe de analisis	Lina M. Cardona	30/07/2024	PPTO AREA	X	X						P	E											1	1	100%	
FANALCA YUMBO	SVE AUDITIVO	LINA CARDONA	Programación para la realizacion de audiometrias con ARL de acuerdo al resultado del analisis de la base del informe de vigilancia	Resultado audiometria	Maria Zuñiga	30/07/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X	P	E	P	E	P	E								P		P		P	6	3	50%	
FANALCA YUMBO	SVE AUDITIVO	LINA CARDONA	Analisis de resultados de los examenes NUEVOS realizados para definir intervención, si aplica.	Informe de analisis	Lina M. Cardona	30/07/2024	PPTO AREA	X	X												P					P	2	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE AUDITIVO	LINA CARDONA	Elaboración proteccion auditiva inserción	Registro asistencia	Maria Zuñiga	30/07/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	e	P		P		P		P	11	7	64%	
FANALCA YUMBO	SVE QUÍMICOS	LINA CARDONA	Analisis de datos: Identificación de las áreas con mayor nivel de riesgo para definir el personal a vigilar y ejecutar examenes biologicos en 2023	Informe resultados analizados	Lina M. Cardona	31/05/2024	PPTO AREA	X	X														P				1	0	0%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	SVE QUÍMICOS	LINA CARDONA	Programación para la realizacio de pruebas de laboratoria con ARL para riesgo quimico (Perfiles Hepatic, perfiel renal, cuadro hematico)	Informe resultados analizados	Maria Zuñiga	30/06/2024	PLAN ARL BOLIVAR	X	X														P		P		2	0	0%	
FANALCA YUMBO	SVE QUÍMICOS	LINA CARDONA	Analisis de resultados de los examenes realizados en años anteriores para definir intervención	Informe resultados analizados	Lina M. Cardona	31/05/2024	PPTO AREA	X	X			P	E						P	E	P		E				4	4	100%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	SVE QUÍMICOS	LINA CARDONA	Seguimiento a casos medicos remisionados a la EPS y otros que requieran atencion QUIMICOS	Evidencia remisiones	Maria Zuñiga	30/12/2024	PPTO AREA	X	X																P		1	0	0%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Calculo indicadores de accidentalidad	Matriz de indicadores actualizada	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X											P			P			P	3	0	0%	En febrero enviar resultados 2023

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-008
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Diligenciamiento reporte interno de investigación - Inmediatamente ocurre el evento (AT-IT) - Creación carpeta drive- Inv. De accidentes PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	Informacion enviada por correo y actualizada en carpeta del colaborador fisica y digital	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Cada que se presente un caso A la fecha se encuentra al dia, se ha creado la carpeta y se ha archivado los documentos correspondientes cada que sucede evento.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Registro de eventos en consolidado (Inmediatamente ocurre el AT-IT) PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	BD registro A.T actualizada	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Cada que se presente un caso A la fecha se encuentra al dia, se ha actualizado la base de reg de IT Y AT cada que ocurre un evento.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Diligenciamiento Furat Maximo 2 días a partir de la generación del AT) - Archivar en carpeta accidentes e incidentes PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	Informacion actualizada en carpeta del colaborador fisica y digital	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Cada que se presente un caso Hasta la fecha se encuentra ejecutado
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Realizar el reporte del evento con versión libre una vez ocurra en PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	Reporte interno Fanalca, Soluciones o Acción Versión libre	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Cada que se presente un caso Hasta la fecha se encuentra ejecutado tanto de incidentes co accidentes
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Programación ivestigación A.T Fanalca (Maximo 15 dias a partir del evento y hacer seguimiento a la temporal para el caso de personal en misión) YUMBO- AGENCIAS AUTOS - PEB - PEM	BD registro A.T actualizada y reporte de investigacion completamente diligenciado por el equipo investigador	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	pendiente una inmvestigacion de accidente de trabajo por pa Julieth. Programada para el 18/06/2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Reuniones con las EST- FANALCA para seguimiento y cierre de casos YUMBO- AGENCIAS AUTOS - PEB - PEM	BD registro A.T actualizada y reporte de investigacion completamente diligenciado	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X					P	E					P	E					P				P	4	2	50%	
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Seguimiento a las temporales para que hagan el envio del informe de investigación A.T firmados y con el furat y reporte al ministerio cuando aplique	BD registro A.T actualizada y reporte de investigacion completamente diligenciado	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	pendiente una investigacion de Julieth
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Registro del resultado de la inv. En la BD de accidentalidad (incluye planes de accion, causas, ampliacion evento directos y temporales) PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	BD registro A.T actualizada	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Se encuentran ejecutado a la fecha
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Enviar ampliaciones de eventos a ARL PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	Correspondencia envida (Sello de recibido o respuesta de correo por entidad que requiere	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X																					P	1	0	0%	Cada que se presente un caso
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Redactar y enviar comunicado a Ministerio de trabajo en caso de la ocurrencia de eventos graves PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	Correspondencia envida (Sello de recibido o respuesta de correo por entidad que requiere	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X																					P	1	0	0%	Cada que se presente un caso
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Seguimiento a los eventos con incapacidad, reintegros, reconsultas, prorrogas para actulizar la BD accidentalidad con dias perdidos (cada que se active el evento o ultima semana para hacer barrido del mes)	BD registro A.T actualizada	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Se realizó seguimiento a los colaboradores que generaron incapacidad y se agrego las prorrogas de las personas que presentaron mas incapacidad
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Realizar el seguimiento, cierre y depuración de los planes de acción pendientes por jefe / Area a la fecha PEM - PEB - YUMBO- AGENCIAS AUTOS	BD registro A.T actualizada	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E					P	E			P		P				P	8	5	63%	Actualmente se envia por correo a los jefes que cierren los pl de accion que aun se encuentran sin ejecutar/ tambien se en correo a las temporales que tenian eventos antiguos abiertos
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Envio mensual del los informe de AT para revisión y firma del Jefe de Seguridad Industrial	Reporte de investigacion completamente diligenciado y firmado por coordindor	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Kathleen envio investigaciones para firma de los meses anter actualmente se enviaron por correo las investigaciones realiz por mi para VBNO y firma.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Realizar las lecciones aprendidas para socializar	Informe de lecciones	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Se realizaron 4 lecciones aprendidas de investigaciones realiz para socializar.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN SALUD	LINA CARDONA	Alimentar matriz de Comunicaciones internas y externas y archivar documentos recibidos	Documento oficializado en Daruma	James Ulchate	30/12/2024	PPTO AREA	X	X			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E								6	6	100%	Se han recibido 10 notificaciones julio de 2024.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN SALUD	LINA CARDONA	Realizar pedido de Papeleria de las areas de SST - GA	Pedido realizado mensualmente	Cindy	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E						7	7	100%	Se envia correo al equipo para la solicitud de papeleria, se co en excel y se realiza el podido por medio de la pagina ofix.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Enviar a las área el informe de Record de dias sin AT	Grupos de whatsaap	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	12	7	58%	Ejecutado.
FANALCA YUMBO	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Realizar y presentar informe Mensual a las áreas del resultado de la accidentalidad	Informe comité TH presidencia	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X											P	E										1	1	100%	
PLANTA ENSAMBLE BOGOTÁ	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Consolidar información de accidentalidad desde el año 2018 a 2023	Registro de accidentalidad vigente actualizada / Carpetas por colaborador con archivo	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E					P									2	1	50%	Se recibio documentos con accidentalidad del año 2018 hast 2023 para revisar si se encontraban archivados en la carpeta, escaneo los que no se encontraban, se les creo carpeta y se
PLANTA ENSAMBLE BOGOTÁ	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Programar investigaciones AT con apoyo SST PEB	Informe de la investigación firmado y evidencias fotograficas o videos del vento	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X			P	E																		1	1	100%	En la planta de Bogota hasta la fecha que me corresponde no habido accidentes por investigar ni programar.
PLANTA ENSAMBLE BOGOTÁ	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Reuniones con las EST- FANALCA para seguimiento y cierre de casos PEB	Acta o corre con resultado del seguimiento	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E																				1	1	100%	
PLANTA ENSAMBLE MEDELLÍN	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Programar investigaciones AT con apoyo SST PEM	Informe de la investigación firmado y evidencias fotograficas o videos del vento	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																1	1	100%	En la planta de Medellin hasta la fecha que me corresponde r habido accidentes por investigar ni programar.
PLANTA ENSAMBLE MEDELLÍN	GESTIÓN ACCIDENTALIDAD	LINA CASTAÑO	Reuniones con las EST- FANALCA para seguimiento y cierre de casos PEM	Acta o corre con resultado del seguimiento	Cindi Rincón	30/12/2024	PPTO AREA	X	X					P	E																1	1	100%	
FANALCA YUMBO	GESTIÓN SALUD	LINA CARDONA	Diseñar en PBI el manejo de indicadores para de ausentismo, para restricciones laboralesy reporte jefes	Documento disponible y actualizado	James Ulchate	30/10/2024	PPTO AREA	X	X																			P			1	0	0%	
FANALCA YUMBO	GESTIÓN SALUD	LINA CARDONA	Mantener actualizada la BD ausentismo vigente	Matriz de ausentismo actualizada	Suleny Oyola	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E	P	E	P	E	P		P		P	P	P	P	P	8	3	38%	Se ejecuto la base con todas las incapacidades de Fanalca y la temporales hasta el mes de mayo del 2024 y se actualizo tod Debido a cambios de la gestion por inconsistencias en la base programa interno de Fanalca Talento en linea se tuvo que cor
FANALCA YUMBO	GESTIÓN SALUD	LINA CARDONA	Consolidar información BD AUSENTISMO 2024	Matriz de ausentismo actualizada mes a mes	Diego Hernández	30/05/2024	PPTO AREA	X	X							P	E														1	1	100%	Se ejecuto la base con todas las incapacidades de Fanalca y la temporales hasta el mes de mayo del 2024 y se actualizo tod Debido a cambios de la gestion por inconsistencias en la base
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Valoracion de ingreso C.A.F	1. Base evaluaciones C.A.F 2. Registro Historias Clínicas C.A.F	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	Apertura C.A.F inicia en Junio
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Valoracion de Seguimiento usuarios	1. Base evaluaciones C.A.F 2. Registro Historias Clínicas C.A.F	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Realizacion programas de ejercicio	1. Formato programa de ejercicios	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Valoracion antropometrica y test fisico Brigada	1. Base evaluaciones C.A.F 2. Registro Historias Clínicas C.A.F	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E										6	6	100%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Valoracion antropometrica y test fisico Futbol	1. Base Futbol C.A.F	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X							P	E	P	E												2	2	100%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Valoracion Osteomuscular casos remitidos por la C.A.S.A	Informacion actualizada en base de consulta	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Garantizar disponibilidad de elementos de bioseguridad y aseo en el CAF para las actividades	Elementos disponibles	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	PLAN 2024
FANALCA YUMBO	GESTIÓN CAF	KAROLINA LOZANO	Elaboración informe general mensual de actividades	Informe general enviado por correo a Medico Laboral y Wills	Karolina Lozano	30/12/2024	PPTO AREA	X	X	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50%	PLAN 2024

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/2(

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-008
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-00
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/2(

| | | |

Fanalca	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FANALCA S.A	CÓDIGO	F-GS-008
		VERSIÓN	001
		FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

PLAN DE TRABAJO ANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FANALCA S.A

CÓDIGO	F-GS-008
VERSIÓN	001
FECHA DE VIGENCIA	27/04/20

| | | |

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Yumbo, Octubre 11 del 2024.

SEÑORES

JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA

GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL

Att. Sra. Teniente Coronel DIANA MARIA GOMEZ QUEVEDO - Jefe Grupo de Soporte y apoyo UNIPEP

ASUNTO: Respuesta 2da. Solicitud adición contrato de compraventa 055-1-24

Respetados Señores reciban un Cordial saludo.

Apreciamos la confianza depositada en nuestra marca.

En atención a la solicitud expresada en el oficio N° GS-2024 - / JESEP-UNIPOL-14.13, nos permitimos enviar respuestas a cada requerimiento:

1. Confirmamos la disponibilidad de producto para la adición de 62 unidades de motocicletas HONDA XRE 300 ABS al contrato 055-1-24, dentro de las mismas condiciones de precio establecidas en el contrato en referencia.

UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
UNIPOL	44	$ 2.031.478.988,00
DICAR	7	$ 323.189.839,00
JESEP	5	$ 230.849.885,00
UNIPEP	4	$ 184.679.908,00
OFPLA	1	$ 46.169.977,00
DIPRO	1	$ 46.169.977,00
TOTAL	62	$ 2.862.538.574,00

2. Confirmamos que las posibles adiciones al contrato serán entregadas con la nueva imagen institucional requerida a través de la resolución # 2711 del 21 de agosto del 2024.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

3. Con respecto al plazo, amablemente solicitamos en caso de aprobar esta adición se modifique el vencimiento actual (24/10/2024), 36 días calendario adicionales, hasta el 30/11/2024, plazo adicional requerido para una atención adecuada que contempla: la producción con la nueva imagen institucional de la policía, matrícula y equipamiento de las motocicletas, con el objeto de entregar las motocicletas de acuerdo a las condiciones del contrato.

Cordialmente.

Maritza Ximena Parrado Arcos
Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
Apoderado de FANALCA S.A

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Yumbo, Octubre 25 del 2024.

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Bogota
Atte. Teniente Coronel Edwin Jairo Arévalo Parra
Subdirector Operativo

ASUNTO: Situación ejecución del contrato Contrato 155-1-24 celebrado entre el fondo rotatorio de la policía nacional - FORPO y Fábrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA S.A, en adelante el "Contrato".

Cordial Saludo,

Les informamos que sin perjuicio de que estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos, en este momento encontramos necesario darles un estatus sobre la ejecución para entrega de 208 motocicletas HONDA XRE 300 2024 uniformadas para el servicio de vigilancia de la policía nacional – unidades JESEP, UNIPOL y UNIPEP.

Despacho: Todas las motocicletas se encuentran ubicadas en la dirección de la distribución entregada por la supervisión.

Matriculas: el 100% de las motos se encuentran matriculadas con SOAT y tarjetas de propiedad asignados de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Equipamiento: todas las motocicletas de encuentran equipadas con parrilla, maletero, defensa, luces sirena, y la dotación con el debido muestro de GRUCA ha sido entregada en cada una de las ubicaciones de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Alistamientos finales (cargue de batería y gasolina tanque completo): ha sido realizado en el 95% de los sitios, salvo Cartagena, Medellín, Villavicencio y Bogotá (Unipol) que están programados para realizarse entre el 26 y 28 de octubre del 2024.

Lo anterior con excepción de las siguientes 11 placas (asignadas al departamento de Arauca), sobre las cuales reiteramos la situación informada en el comunicado enviado el 3 de Octubre del 2024, que continúan en custodia en nuestra fabrica ensambladora ubicada en Yumbo Valle del Cauca, debido a que las empresas transportadoras con las que realizamos los traslados a nivel nacional NO llegan hasta la ubicación determinada (en el municipio de Arauca) debido a la situación de inseguridad de la zona que no permite el ingreso de camiones sin sufrir afectaciones en la carga y el vehículo.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

VIN	MOTOR	PLACA	NIT	TERCERO	DESTINO	UNIDAD	FACTUR.
9C2ND1830RR200146	ND18E3R200186	UHG99G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28550
9C2ND1830RR200250	ND18E3R200285	YWF01G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28551
9C2ND1830RR200185	ND18E3R200174	YWF02G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28552
9C2ND1830RR200258	ND18E3R200293	YWF03G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28553
9C2ND1830RR200295	ND18E3R200270	YWF04G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28554
9C2ND1830RR200224	ND18E3R200247	YWF05G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28555
9C2ND1830RR200280	ND18E3R200235	YWF06G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28556
9C2ND1830RR200274	ND18E3R200237	YWF07G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28557
9C2ND1830RR200282	ND18E3R200261	YWF08G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28558
9C2ND1830RR200291	ND18E3R200266	YWF09G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28559
9C2ND1830RR200145	ND18E3R200185	YWF10G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28560

Consultamos además a través del grupo de movilidad de Arauca las empresas transportadoras de la región con quienes tampoco se pudo contratar el servicio pues coinciden en NO movilizar la carga por las condiciones de riesgo del territorio de Arauca. Adicionalmente, siguiendo la recomendación de la mesa de trabajo realizada con el Forpo el pasado 21 de octubre del 2024, consultamos con aerolíneas comerciales para trasladar las motocicletas por vía aérea sin embargo nos encontramos con el limitante de que la única aerolínea con vuelo comercial es Satena y su capacidad de carga está limitada hasta cierto volumen que no incluye vehículos tipo motocicletas por la capacidad de los aviones que tienen para transporte de carga hasta Arauca capital.

En conversación con el grupo de movilidad de Arauca y con la buena intención de lograr ubicar las motos en el territorio han ofrecido de manera voluntaria escoltar un camión desde Tame hasta la capital del Departamento actividad que se podría programar con un tiempo estimado entre 15 y 20 días calendario y posibilidad que pretendemos socializar con una de las transportadoras de la región para validar si de esta manera es posible la negociación del traslado.

Dada esta fuerza mayor que nos impide llegar hasta este punto, de manera respetuosa proponemos recibir las motocicletas en el municipio más cercano al que están llegando las transportadoras que sería Tame Arauca y permitirnos programar la posibilidad de un traslado escoltado por el grupo de movilidad de Policía de Arauca, alternativa que creemos podría subsanar esa situación o en su defecto ubicar las motocicletas en Tame hasta que las condiciones de traslado hasta la capital de Arauca permitan el libre traslado de una trasportador comercial.

Solicitamos respetuosamente evaluar la viabilidad de esta propuesta para avanzar en la puesta a punto de estas 11 motocicletas teniendo en cuenta que el contrato presenta vencimiento el día 05/11/2024 se solicita una prórroga de tiempo de 30 calendario (hasta el 05/12/2024) que cubra el periodo de subsanación de dicha situación con Arauca.

Cordialmente.

Maritza Ximena Parrado Arcos
CC.38.603.274 - Apoderado de FANALCA S.A.

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Nro. GS – 2024 – 031379 / JESEP – UNIPOL – 3.1

Bogotá D.C., 16 SET 2024

17 SEP 2024
Forpo 03080 10:45
Gilberto Segura R
Dijan

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A 43 18, Piso 4
Bogotá D.C

Asunto: cambio al apoyo de la supervisión del contrato de compraventa Nro. 055-1-24

En atención a los recursos asignados mediante *"ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO (ACD-02) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA (JESEP), EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (FORPO) Y CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Nro. 3054283"*; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que por orden del mando institucional, se me fue ordenado el traslado para la ciudad de Barranquilla (Atlántico), por tal motivo, se dispondrá de un señor oficial, el cual quedará a cargo del apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento al deber de ejercer control y vigilancia del contrato de compraventa Nro. 055-1-24, la cual es ejercida por el Subdirector de Sanidad Policial, frente a la ejecución del equipo automotor (motocicletas), así:

GR	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MY	Edgar David Bonilla Sanabria	74.082.158	3213942049	edgar.bonilla@correo.policia.gov.co

Atentamente,

= Sabana de la unidad Vacunal de Talumia policial

Mayor **CARLOS ARTURO ALFONSO CERVANTES**
Comandante de Compañía Intervención Policial y de Antiterrorismo

Elaboró: SI. MEDARDO BOHORQUEZ
JESEP - UNIPOL

Fecha de elaboración: 9/09/2024
Ubicación: Plane: \Planeación\2024\solicitud de elaboración/julio

Avenida Caracas 6-05 Piso 3
Teléfono 515900 IP 90060
Jesep.unipol-P5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibido en Barranquilla 16/09/24

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 01136 FORPO – ADCON – 302-10-29

Bogotá D.C., 30 SEP 2024

Señor mayor
EDGAR DAVID BONILLA SANABRÍA
Subcomandante de la Unidad Nacional de Intervención
Policial y de Antiterrorismo
edgar.bonilla@correo.policia.gov.co
Ciudad

Asunto: notificación cambio de supervisión.

En atención al comunicado oficial **GS-2024-031379/JESEP-UNIPOL-3.1** con número de radicado **FORPO 03080**, mediante el cual se solicitó cambio de supervisión del contrato de compraventa, **No. 055-1-2024** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (Desde 300 a 650 CC)".** Suscrito con la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A.** Comedidamente notifico al señor mayor, como supervisor contrato de compraventa y con el fin de dar cumplimiento al deber de ejercer control y vigilancia al contrato estatal, deberá coadyuvar en la ejecución de este y cumplir las funciones establecidas en el citado contrato; así como la normatividad que regula los deberes y derechos a cargo del supervisor del contrato, y que le asisten como se relacionan a continuación:

1. En relación con la supervisión contractual, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *"Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 83.** **Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **las entidades públicas están obligadas** a **vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor"**, según corresponda"*. Negrilla y subraya fuera de texto.

2. Así mismo, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece las *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"*, determinando la facultad que les corresponde en verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y como consecuencia de ello tienen competencia para "(...) *solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

3. Conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 00011 del 22 de enero de 2024, "*Por la cual se deroga la Resolución No. 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía,*" en relación con la supervisión contractual, establece lo siguiente:

"RESOLUCIÓN NÚMERO 00011 DE 22 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se deroga la Resolución No. 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía,"

(...)

4.5 Supervisores y/o Interventores.

La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la Entidad y que no amerita conocimientos especializados.
La supervisión será ejercida por personal de planta de la Entidad, las unidades, instituciones o entidades de los clientes externos (teniendo en cuenta que existen necesidades externas que no pueden ser atendidas por el personal del Fondo Rotatorio de la Policía).La Entidad podrá contratar personal de apoyo a las labores de supervisión.

La interventoría *realizará el* ***seguimiento técnico*** *que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal.* ***Supone conocimiento especializado en la materia, o es requerida cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.***

Sin embargo, si considera necesario y justificado por la naturaleza del contrato principal se podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

- *El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.*

Nota 1. *La regla general consiste en la* ***no concurrencia*** *en relación con un mismo contrato, de las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, se podrá dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo del supervisor.*
Nota 2. *Los supervisores y/o interventores, entregarán al Grupo de Convenios y Contratos las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que verifiquen la ejecución del contrato. (...)*

Información que puede solicitar la Supervisión e Interventoría:

En concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los Interventores y supervisores podrán solicitar:

Generales

- *Informes.*
- *Aclaraciones.*
- *Explicaciones del desarrollo contractual.*

Específicas

- *Las propias de la naturaleza del objeto contractual.*
- *Actas de revisión, modificaciones de planos y especificaciones (si aplica).*
- *Información sobre el control y manejo del anticipo y su amortización (si aplica)*

- *Informes de:*
    - *Control y ajuste de la programación con la evaluación de lo programado y lo ejecutado (si aplica).*
    - *Control de calidad de materiales, pruebas y ensayos, calidad de equipos, de mano de obra, personal administrativo, almacén e inventarios (si aplica)*

4.5.2 Responsabilidad

La Ley 80 de 1993 en su artículo 53 (modificado por el artículo 82 de la ley 1474 de 2011) establece que los interventores *responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.*

(...)
4.5.5 Obligaciones de Supervisión e interventoría.

4.5.5.1 Generales:

1. *Hacer cumplir con el objeto contractual.*
2. *Obrar con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas.*
3. *Responder en los plazos que se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el CONTRATISTA.*
4. *Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.*
5. *No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e Informar de tal evento a la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.*
6. *Abstenerse de tomar decisiones que afecten al objeto contractual, tales como modificaciones, exoneración de obligaciones contractuales, variar plazos, variar el valor del contrato.*
7. *Restituir los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.*
8. *Verificar antes de dar inició a la ejecución del contrato de la preexistencia del registro presupuestal, de la expedición y aprobación de la garantía única en caso de ser requerida y del acta de inicio si es exigida, acorde con la modalidad de contratación.*
9. *Deberá efectuar Intervención o intermediación o participación o intercesión en asunto que atañen al objeto contractual, sin que se tome decisiones que solo le compete a las partes del contrato.*
10. *Efectuará conceptos de viabilidad o inviabilidades o no procedencia, según corresponda.*
11. *Dar instrucciones, realizar observaciones, dar conceptos sobre la ejecución del contrato y el estado de este, la cual debe hacerse en forma escrita (las decisiones sobre la ejecución del objeto contractual y el contrato deben ser tomadas por el representante legal de la entidad o el Ordenador del Gasto).*
12. *Presentar informes de supervisión y control periódicamente con el fin de dar a conocer el resultado de la ejecución del objeto contratado.*
13.

NOTAS:

1. *Aplica tanto para supervisores e interventores que fungen como CONTRATISTAS de la Entidad.*
2. *Si existe Interventoría contratada en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, la supervisión realizará seguimiento y control de las actividades y obligaciones que debe verificar y controlar la Interventoría. No debe existir concurrencia de funciones*

4.5.5.2 Obligaciones Específicas: